H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

CORRESPONDE EXPTE. Nº E-498/16-17 1

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°: Declarase la emergencia sanitaria en todo el territorio del Partido de Pilar hasta tanto se regularice el servicio de agua potable apta para el consumo humano y se establezca una red de cloacas segura, y se implemente una amplia campaña de prevención del dengue, la fiebre chikunguña y el zika .

ARTICULO 2°: Crease un Comité de Crisis que estará integrado por las autoridades Provinciales, Municipales, vecinos afectados y referentes del sistema sanitario y del área de Desarrollo Social. Su función será la de efectuar una evaluación minuciosa de la problemática del agua potable y del estado de las redes cloacales del distrito e implementar las medidas de urgencia a tomar a fin de preservar la salud de la población y mejorar el estado sanitario.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

JORGE ALBERTO D'ONOFRIO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

E 493/16-17 2

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley, tiene por objetivo declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio del Partido de Pilar, por cuanto ha colapsado la prestación del servicio de agua corriente y cloacas, cuya concesión vence a fin de año. Es de saber, que sólo el 20 por ciento de los vecinos de Pilar cuenta con el servicio de agua y cloacas.

En la actualidad, a su vez, hay más de 40 pozos que alimentan el circuito de agua corriente, que se encuentran contaminados. Existen aguas servidas por todo el distrito, lo que conlleva a poner en un grave riesgo sanitario a toda la población.

Sumado ello, la falta de desmalezamiento y limpieza de zanjas abiertas, y las abundantes lluvias que se dan a lo largo del año, hacen que el brote de mosquitos con posibilidad de contagiar dengue, chikunguña y el zika, este próximo a aparecer con graves consecuencias para la salud de los pilarenses.

En consecuencia se hace necesario, implementar una campaña en la que se cuente con agua segura, desmalezamiento y limpieza de las zanjas y arroyos, con fin último de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Por expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.

JORGE ALBERTO D'ONOFRIO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires